



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024

Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 1 de
47

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

ACTA No. **039** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL LUNES
07 DE ABRIL 2025 HORA DE INICIO 09:00 AM
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO CONCEJO DE BUCARAMANGA

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Presidente

H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZARATE

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 2 de
47

PRESIDENTE: concejales de Bucaramanga bienvenidos y a todo el equipo de apoyo a todas sus unidades de apoyo al concejal Ayalita bienvenido al Concejo Municipal y a todo el equipo de administración que hoy nos acompaña en la mañana a los líderes, ediles, presidentes de Junta de Acción Comunal que ya están con nosotros para la discusión de este importante proyecto de acuerdo 013, y a todas las familias personas que nos ven a través de nuestras redes sociales de YouTube, bienvenidos en esta mañana también, a la Policía Nacional bienvenidos gracias por el acompañamiento siempre en el Concejo Municipal, dios los bendiga a todos, secretario buenos días, hacer llamado lista por favor.

SECRETARIO: Señor presidente buenos días, muy buenos días a los honorables concejales que se encuentran presentes el día de hoy, a los miembros de la administración municipal a las personas que se encuentran acompañándonos miembros de los equipos unidades de apoyo por supuesto a la fuerza pública siendo las 9:20 minutos procedo a hacer primer llamado a lista:

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

INTERVENCION DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: buenos días señor secretario, honorables concejales, a los invitados del día de hoy, Secretaría de Desarrollo, también unidades de apoyo, Policía Nacional, Gustavo Ardila, presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

INTERVENCION DEL H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: muy buenos días, presente señor secretario.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: buenos días para usted señor secretario, para los honorables concejales, funcionarios de la administración, unidades de apoyo, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

INTERVENCION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: buenos días para todos, presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 3 de
47

INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: *(No respondió al llamado.)*

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla

INTERVENCION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: buenos días secretario, chumi Castañeda Centro Democrático, presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz

INTERVENCION DEL H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: *(No respondió al llamado.)*

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCION DEL H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton

INTERVENCION DEL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: *(No respondió al llamado.)*

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: *(No respondió al llamado.)*

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: secretario buenos días a mis compañeros concejales a la administración municipal Policía Nacional Henry Gamboa presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: buenos días señor secretario un saludo para usted, saludar también a mis compañeros, a la Policía Nacional que siempre nos acompaña, al secretario de desarrollo social, al secretario de Hacienda a todo el equipo de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social, saludar a los presidentes líderes y ediles que se encuentran en el recinto el día de hoy también saludar a Pastor que siempre nos acompaña acá desde las comunicaciones y saludar a cada uno de ustedes, presente señor secretario Dios los bendiga a cada uno.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 4 de
47

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
(No respondió al llamado.)

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:
(No respondió al llamado.)

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: (No
respondió al llamado.)

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: muy
buenos días, presente señor secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz

INTERVENCION DEL H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:
presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: (No
respondió al llamado.)

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:
presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:
muy buenos días para todos, presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate

H.C DANIELA TORRES ZARATE: *presente.*

SECRETARIO: señor presidente han atendido el llamado
a lista 13 de 19 honorables concejales habiendo
quórum de liberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: gracias secretario, démosle lectura y
discusión para la aprobación del orden del día.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 5 de
47

SECRETARIO: orden del día.

PRIMERO: llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: lectura discusión aprobación del orden del día.

TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: Tema: continuación del estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 013 del 4 de marzo del 2025 por medio del cual se actualiza el Concejo Municipal de Desarrollo Rural y se derogan unos artículos del acuerdo municipal 014 del 2008.

QUINTO: Lectura de documentos y comunicaciones.

SEXTO: Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga lunes 7 de abril 2025 hora 9 am en el salón plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, el presidente Tito Alberto Rangel Arias, secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: Gracias secretario, ¿Concejales, en consideración el orden del día?

SECRETARIO: señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuemos Secretario.

SECRETARIO: Tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.

(ENTONACION DEL HIMNO)

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: presencia Nelson Mantilla en plenaria.

SECRETARIO: se registra la presencia del concejal Nelson Mantilla.

PRESIDENTE: continuemos, secretario.

SECRETARIO: cuarto, continuación del estudio de segundo debate del proyecto de acuerdo número 013 del 4 de marzo del 2025 por medio del cual se actualiza el Concejo Municipal de Desarrollo Rural y se derogan en los artículos del acuerdo municipal 014 del 2008; señor presidente le informo que para este proyecto se inició en plenaria el estudio en segundo debate el día viernes cuatro habiéndose leído en aquella oportunidad el informe de comisión, la constancia de comisión y la ponencia no obstante había que actualizar el documento de la ponencia, asimismo hubo intervención por parte de la comunidad y los miembros

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 6 de
47

interesados en el proyecto de acuerdo quedaba pendiente dar lectura a la ponencia para segundo debate y someterla a votación.

PRESIDENTE: bueno, secretario muchas gracias, dar la bienvenida al secretario de Desarrollo Social secretario Iván, también está el secretario de Hacienda Dr Reynaldo, delegado de la Secretaría jurídica, bienvenidos, entonces, estamos pendientes secretario con la lectura de la ponencia en segundo debate ya publicado debidamente, entonces por favor demos lectura de la ponencia.

SECRETARIO: honorables concejales comisión tercera permanente del Concejo Bucaramanga informe de ponencia de proyecto acuerdo número 03 del 4 de marzo del 2025 honorables concejales el suscrito concejal designado como ponente mediante memorial expedido por la presidencia del Concejo se permite dejar en consideración de la Comisión Permanente Tercera del Concejo de Bucaramanga informe de ponencia con fundamento en las siguientes: objeto: presente acuerdo establece actualizar la reglamentación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural atendiendo a la actualización de las normas nacionales como son el decreto nacional 1071 del 2015, decreto nacional 1987 del 2013, ley 1551 del 2012 atendiendo que el acuerdo municipal 014/2008 fue aprobado con normas ya erogadas. Segundo: justificación, el autor del proyecto de acuerdo busca actualizar la normativa con la cual se basó el acuerdo municipal 014 del 14 de agosto del 2008 y de igual manera actualizar los integrantes del Concejo Municipal de Desarrollo Rural y establecer la participación más idónea de los gremios y representantes a fin de lograr sea funcional el mismo dentro de la participación ciudadana para la concertación de asuntos rurales dentro del municipio de Bucaramanga. Tercero: marco jurídico, constitución artículo 2 y artículo 103 artículo 64, artículo 65 artículo, 313 que corresponde a los concejos reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio leyes artículo 61 de la Ley 101 de 1993, artículo 61 Concejo Municipal de Desarrollo Rural, los municipios crearán el Concejo Municipal de Desarrollo Rural el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas, en materia de desarrollo rural y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación, el Concejo Municipal de

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 7 de
47

Desarrollo Rural deberá estar conformado como mínimo por el alcalde quien lo presidirá, representantes designados por el Concejo Municipal representantes de las entidades públicas, que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio representantes de las asociaciones de campesinos y los gremios con presencia en el municipio y representantes de las comunidades rurales del municipio quienes deberán constituir mayoría la participación de los miembros de las comunidades rurales deberá ser amplia y pluralista de manera que garantice la mayor participación y representación ciudadana en las deliberaciones del Concejo para el desarrollo de sus funciones el Concejo de Desarrollo Rural establecerá comités de trabajo para temas específicos incluyendo la veeduría popular de los proyectos de desarrollo rural que se adelanten en el municipio, artículo 89: los municipios crearán el Concejo Municipal de Desarrollo Rural el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación, decreto 1987 del 2013 por el cual se organiza el sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el agro y el desarrollo Rural decreto 1071 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, acuerdo municipal de Bucaramanga: acuerdo municipal 014 del 14 de agosto del 2008 por medio del cual se crea el Concejo de Desarrollo Rural análisis del impacto fiscal de la norma de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 del 2013 constata que el presente proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal dado de que se trata de una iniciativa que no eroga gasto y que por el contrario lo único que busca es establecer el ejercicio de participación ciudadana y concertación de la comunidad del sector rural con con el municipio de Bucaramanga. Consideración de la ponencia: de conformidad con el estudio realizado se requiere la actualización de la reglamentación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural a fin de que este esté acorde con la normatividad actualizada y generar la participación activa de los integrantes, mejorar la forma de escogencia del representante de los gremios y los sectores legalmente constituidos y vinculados al desarrollo rural con presencia en el municipio de Bucaramanga en búsqueda de que la participación sea

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 8 de
47

efectiva dentro del Concejo para el desarrollo de las sesiones con respecto al quórum. Sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente informe atendiendo lo determinado en la Constitución y la ley dejando claridad que la presente iniciativa que atiende a la participación ciudadana y generar que el Concejo Municipal de Desarrollo Rural sea una forma de concertación de los representantes del sector rural como las distintas autoridades para el fomento del sector rural de Bucaramanga, me permito presentar ante los honorables concejales miembros de la Comisión Tercera permanente del Concejo Municipal de Bucaramanga ponencia positiva al proyecto de acuerdo número 013 del 4 de marzo del 2025 por el cual se actualiza el Concejo Municipal de Desarrollo Rural y se derogan algunos artículos, cuarto: proposición con fundamento en el anterior dejo en consideración de la honorable Comisión Tercera Permanente del Concejo Bucaramanga, informe de ponencia positivo para la aprobación en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo número 013 del 4 de marzo del 2025 por medio del cual se actualiza el Concejo Municipal de Desarrollo Rural y se derogan unos artículos del acuerdo municipal 014 presentado por el Elkin Yesid Bello Peña honorable concejal de Bucaramanga Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U. Señor presidente ha sido leída la ponencia para el segundo debate.


INTERVENCION DEL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON

presidente por favor para registrar asistencia, si es tan amable, gracias.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Oscar Layton.

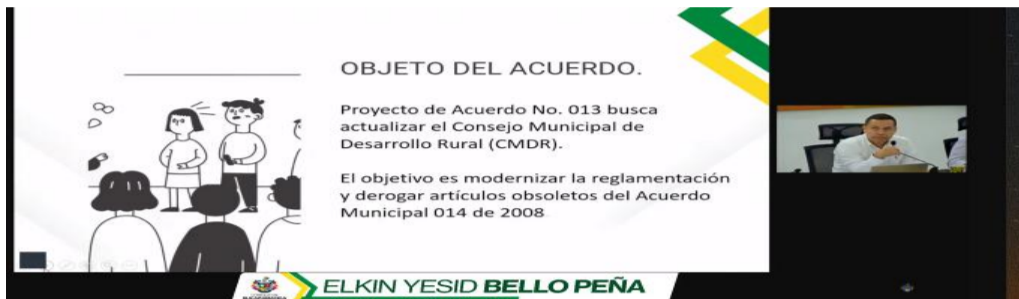
PRESIDENTE: gracias secretario, tiene el uso de la palabra el concejal ponente concejal Yesid Bello.

INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: muchas gracias presidente por el uso de la palabra señor presidente me permito dar nuevamente ponencia positiva al proyecto de acuerdo 013 para segundo debate ya que es la actualización de un acuerdo municipal a la nueva normatividad vigente esto con el fin de darle una participación a la comunidad rural, por eso me parece importante dar este voto positivo para que esta población rural participe en eventos de la administración, aquí tengo unas diapositivas José por favor, para compartirles honorables concejales.

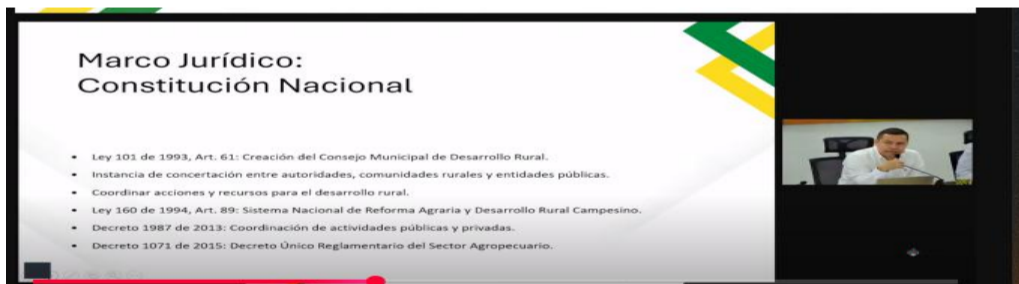
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024			
Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 47

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente, secretario, para registrar asistencia.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Jorge Florez.



INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Gracias presidente, el objeto del acuerdo pues del proyecto de acuerdo 013 lo que busca es actualizar el Concejo Municipal de Desarrollo Rural el objetivo es modernizar la reglamentación y derogar artículos obsoletos del acuerdo municipal 014 del 2008, donde nace este acuerdo, la justificación pues hay una normatividad de actualizar este acuerdo 014 del 2008, también, actualizar los integrantes del Concejo Municipal de Desarrollo Rural y lo más importante la participación, establecer una participación idónea de gremios y representantes.



Hay un marco jurídico nace de la Ley 101 del 93 en el artículo 61, ahí, es donde se crea el Concejo Municipal de Desarrollo Rural también hay una ley 160 del 94 del artículo 89 sistema nacional de la reforma agraria y desarrollo rural campesino y para actualizarla coge el proyecto el decreto 1987 del 2013 y el decreto 1071 del 2015, el sentido de la ponencia es que se requiere la actualización de la reglamentación del Concejo, asegurar la participación activa de los integrantes, mejorar la escogencia de representantes de gremios y sectores y garantizar la participación efectiva dentro del concejo, eso es muy importante para todos los eh, personas que habitan en el corregimiento uno, dos y tres la idea es la participación y el sentido de la ponencia la ponencia es positiva para la aprobación en segundo debate y lo

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 10
de 47

más importante fomentar el sector rural de Bucaramanga, necesitamos, fomentarlo, fortalecerlo, porque hoy tenemos que mirar hacia hacia los corregimientos 1 2 y 3, en el informe de comisión, de la comisión tercera que es la que más trabaja en el Concejo de Bucaramanga, hay unas solicitudes de los honorables concejales, en el tema de unas modificaciones, en la exposición de motivos el honorable concejal Camilo Machado, la honorable concejala Daniela Torres, el honorable concejal Diego Diego Lozada, también hay unas unas proposiciones en los articulados, entonces, les pido el favor muy amablemente honorables concejales para dar voto positivo a este proyecto 013 que es muy importante para el sector rural, muchas gracias, presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: bueno, muchas gracias.

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presidente para registrar asistencia, por favor.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Camilo Machado y la asistencia del concejal Diego Lozada.

PRESIDENTE: bueno, bienvenidos concejales, aprovechar para saludar a todos los líderes comunales que ya están con nosotros aquí, en el concejo bienvenidos, nos alegra contar con su compañía en esta importante discusión, bueno, entonces, estamos en el punto de la ponencia ha sido leída estamos en la discusión de la ponencia concejales.

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: eh presidente

PRESIDENTE: sí, tiene uso de la palabra concejal.

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: yo quería solicitarle si podemos con la venia del ponente darle paso a la sesión informal o si bien lo tiene primero aprobar la ponencia como lo quiera organizar.

PRESIDENTE. ya muy amable concejal ya ya iba a explicar un poco la metodología, están terminando de alistar las personas que van a compartir o van a hablar y después de la ponencia vamos con las personas, concejal Camilo tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: gracias presidente por el uso de la palabra saludar a

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 11
de 47

eh el secretario de desarrollo social, al equipo que viene de la secretaría, nosotros desde Comisión Tercera habíamos hecho una serie digamos de observaciones a este proyecto en ese sentido eh una de esas era digamos para no viciar de trámite este proyecto justamente para que sea digamos seguro jurídicamente para el campesinado y era presidente el tema de la publicación de la ponencia en segundo debate creo que eso se ha subsanado esa digamos observación que habíamos hecho en debate pasado y que por eso se tuvo que aplazar y también nos habían certificado ya digamos el tema de la proposición modificatoria, de la exposición de motivos ¿cierto? porque en principio era digamos le faltaba gran parte del contexto justificación de manera que no quedara por ahí el proyecto con un posible vicio de validez eh y en ese sentido el concejal Florez había hecho digamos unas observaciones frente a unos temas que le parecía importante no solo en extensión de la exposición de motivos, sino, del contenido del mismo por mi parte pues esos puntos eh lo que hemos evidenciado es que se han subsanado y sería muy interesante escuchar pues a quienes vienen de los representantes de del rurales gracias presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal tiene la palabra el concejal Jorge.

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: muy buenos días a todos y todas eh estamos en este acuerdo que es el 013 debo reconocer que mi compañero Yesid hecho una exposición muy ordenada sobre el tema del fundamento jurídico, hoy hoy ha explicado muy bien el tema de la legislación, nosotros, ¿qué creemos de de este acuerdo? de este acuerdo pues desde luego que apoyamos el campesinado y ese comité hay que hacerlo dos consideraciones que creo que es importante que tengamos la primera nosotros habíamos solicitado la socialización yo hablé con el secretario de desarrollo el doctor Iván en el último debate y me dijo que que efectivamente se había nombrado el tema o se había trabajado y socializado el tema en los lunes veredales y hoy veo varios representantes de las juntas de acción comunal y ediles de los tres corregimientos, entonces, la idea de que fuera hoy lunes precisamente es ampliar la participación porque como los lunes es el lunes veredal que hace la alcaldía de Bucaramanga pues la idea era propiciar la participación, veo también en las barras algunas personas que asisten porque es importante que la comunidad se empodere de este comité de desarrollo rural pero como en dos sentidos concejal Yesid yo creo que aquí hay que hacer dos

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 12
de 47

trabajos uno citar una mesa de trabajo una vez aprobado este acuerdo a a uno de los integrantes que me parece que es muy importante por parte del gobierno nacional que se comprometa que es el representante de la agencia de desarrollo rural que esté acá en el nor oriente para que haga presencia de manera directa en esta mesa y lo otro concejales es comprometer que al menos en la primera sesión del Comité de Desarrollo haga presencia el alcalde Jaime Beltrán digamos la ley permite la figura de la delegación, pero es importante que al menos cada una vez al semestre se haga, se presida este comité por parte de la primera autoridad del municipio el llamado desde luego que tenemos toda la voluntad política los concejales de avanzar en este acuerdo y apoyar al sector rural, pero es importante que las autoridades como es el alcalde y como es el representante de la Agencia de Desarrollo Rural acá en el Nor oriente colombiano pues puedan hacer parte para que esto no termine siendo un comité de aplauso, un comité que simplemente deja constancias sino que las funciones que que están establecidas en este proyecto de acuerdo acuerdo 03 en el artículo cuarto que tiene que ver con las políticas públicas de desarrollo rural y del sistema eh de actividades públicas y privadas de inconclusión social sean una realidad, presidente entonces, esas serían mis observaciones y yo creo que el tema de la participación ahorita que hagamos la sesión informal pues se refuerza que es lo que queremos desde el concejo que sean los líderes de los corregimientos los que se apropien de este concejo, muchísimas gracias.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Carlos Parra.

PRESIDENTE: bueno bienvenido, gracias concejales terminamos el uso de las palabras, entonces en consideración la ponencia para el segundo debate leída anteriormente concejales, eh vamos a hacer entonces la, en consideración también la constancia del informe de comisión concejales, bueno, entonces secretario.

SECRETARIO: ha sido aprobada la consideración.

PRESIDENTE: ponen consideración la sesión informal que ya han sido ya ha sido solicitada.

SECRETARIO: ha sido aprobada la sesión informal.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 13
de 47

PRESIDENTE: Bueno, nuevamente la bienvenida a los líderes voy a pedirle al secretario que hagamos el llamado entonces en el orden que se han registrado, eh, este es nuestro segundo debate de este proyecto de acuerdo 013, el objetivo poder socializar importante la construcción de este concejo municipal o la actualización de este Concejo Municipal de Desarrollo Rural, atentos a escuchar a la comunidad y este es un espacio importante para nosotros también bienvenidos nuevamente secretario ¿quién inicia? por favor.

SECRETARIO: sigue con el uso de la palabra del señor Luis Jesús Ochoa de la vereda Angelinos corregimiento uno se prepara el señor Jaime Goyeneche corregimiento uno.

PRESIDENTE: secretario nuevamente el primero ¿cómo es?

SECRETARIO: Luis Jesús Ochoa.

PRESIDENTE: el señor Luis Jesús.

SECRETARIO: y se prepara el señor Jaime Goyeneche. tiene el uso de la palabra el señor Luis Jesús Ochoa por 3 minutos.

INTERVENCION DEL SEÑOR LUIS JESÚS OCHOA VEREEDA ANGELINOS CORREGIMIENTO UNO: buenos días para los señores concejales para la mesa acá presente presidente del concejo señor Tito Rangel eh y las barras que están arriba los campesinos que nos están acompañando, las familias rurales, venimos luchando y esa trazabilidad que llevamos desde cuando estuvo el ingeniero Rodolfo como alcalde, donde nunca se pudo reunir el el Comuder donde nunca hubo ese quórum suficiente y el Comuder creo que es como esa congruencia que hay entre los planes de desarrollo rurales con el plan de desarrollo municipal, acá en este espacio de tiempo que nos queda ya con esta administración, creo, que la meta será implementarlo, hacerlo práctico, hacerlo viable y hacerlo aplicable a las comunidades rurales campesinas, no podemos seguir ignorando que el 75% del territorio físico de Bucaramanga es rural, además, yo les quiero pedir a los concejales hoy de una manera especial, que miremos y creemos como complemento del Comuder creemos una política pública para institucionalizar los lunes veredales ¿qué quiere decir eso? que cuando bajen los campesinos un lunes le den prioridad de atención que le dé prioridad en las instalaciones para hacer sus reuniones que les den prioridad al

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 14
de 47

menos para que les abran el wifi de la alcaldía para que puedan hacer sus oficios, sus memorandos y tantas eh circunstancias que se le presentan al campesino donde ni siquiera hay señal de celular en las veredas y tiene que venir a hacer el desgaste aquí a Bucaramanga pero vemos que en la alcaldía falta eso gracias muy amables.

SECRETARIO: sigue con el uso de la palabra el señor Jaime Goyeneche corregimiento uno se prepara la señora Lucía Cabrera edil del corregimiento uno.

PRESIDENTE: le damos la bienvenida.

INTERVENCION DEL SEÑOR JAIME GOYENECHÉ CORREGIMIENTO

UNO: muy buenos días para todos los señores concejales, agradecerles la amabilidad de darnos la participación a todas las veredas, los diferentes presidentes de junta las presidentas, ediles, edilesas comunidad en general a la administración municipal darles también la bienvenida yo creo que el comité de desarrollo rural comuder esta actualización es demasiado importante pero sí quiero que digamos eh todos los que lo van a conformar o los que lo conformamos sepamos qué es qué beneficio nos trae ¿por qué? porque muchas veces tenemos las herramientas en las manos pero no sabemos cómo aplicarlas, por eso es importante que desde el Concejo de Bucaramanga, desde la administración municipal, desde el sector campesino, los tres corregimientos, las diferentes veredas, los centros poblados y demás población tengamos en cuenta que un Comuder nos hable nos abre la posibilidad de tener cómo presentar los proyectos y cómo eh en este concejo va a haber desarrollo para una población campesina, pero sí, queremos que este concejo sea un concejo de una misión y una visión que podamos como decía el concejal Florez y y los demás digamos que lo están debatiendo para la actualización porque esto es una actualización, podemos mirar por qué no ha avanzado y miremos como esa historia para que no volverla a repetirla y queremos las juntas administradoras locales y los presidentes de los tres corregimientos y líderes en general hacer ese seguimiento y que esa mesa de trabajo de que lo osea cuando lo vamos a implementar podamos estar en cabeza del señor alcalde, en cabeza del secretario, en cabeza de la administración municipal estaremos dispuestos a trabajar porque ya el pasado es pasado y el futuro va a ser mejor muchas gracias.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 15
de 47

SECRETARIO: continúa con el uso de la palabra la señora Lucía Cabrera y se prepara el señor Albeiro Hernández del corregimiento 3.

PRESIDENTE: bienvenida

INTERVENCION DE LA SEÑORA LUCÍA CABRERA CORREGIMIENTO

UNO: muchas gracias, bueno, buenos días para todos estamos muy contentos el sector rural hoy participando en este día especial para nosotros porque el desarrollo del campo es verdaderamente lo que nosotros esperamos que haya un buen desarrollo para todos en todo caso quiero darles un saludo especial para todos estamos muy atentos a la definición de este día y en especialmente queremos darle hoy un detalle del sector rural a la doctora Diana quien se ha puesto la camiseta por el sector rural y hoy está esto cumpliendo años entonces queremos darle un detalle muy especial ya que ella ha cumplido un papel muy especial en los corregimientos es la directora de desarrollo del campo y para nosotros ha sido una persona de apoyo de ha sido una persona que está para nosotros en las buenas y en las malas y atenta a todo el sector rural, bueno y esto también viene de parte del señor Benito en especial Daniel González del Corregimiento 1.

SECRETARIO: sigue con el uso de la palabra el señor Albeiro Hernández del corregimiento 3 se prepara Maira López presidente de la Junta de Acción Comunal Primero de Mayo corregimiento 3 Santa Bárbara.

INTERVENCION DEL SEÑOR ALBEIRO HERNÁNDEZ DEL

CORREGIMIENTO TRES: muy buenos días honorable mesa directiva concejales compañeros líderes, presidentes junta administradora locales y comunidad general del sector rural, eh, en esta intervención pues ya el el viernes pasado eh manifestamos algunas cuestiones relacionadas con lo del CMR de dónde vino qué ha pasado eh, con respecto a todo ese proceso, hoy quiero hacer mi intervención enfocada un poco acerca de lo de la importancia y lo que podemos lograr, eh, nosotros, hemos analizado de que hay unas leyes por ejemplo está la ley comunal la 2166 y hay un artículo importante que de pronto no le hemos dado trascendencia y que podemos contemplarlo dentro de las funciones del CDMR del Concejo Municipal de Desarrollo Rural, entonces, eh, la propuesta sería que dentro de las funciones se coloque el seguimiento al plan de desarrollo rural, pero, esto en qué

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 16
de 47

fundamentado en el artículo 47 de la Ley 2166, que establece que la juntas de acciones comunales debe presentar su plan veredal, ¿sí? estamos hablando del sector rural entonces, deben presentar su plan veredal y ese plan veredal debe estar articulado con el plan corregimental de los compañeros ediles de esa forma podemos obtener el plan de desarrollo rural que se articula como dice la ley se debe articular con el plan de desarrollo municipal del señor alcalde, entonces, esa es una de las funciones yo creo claves que debe que estar contemplada dentro del CMR y que además la mayoría de los CMR a nivel nacional lo contempla el seguimiento a la formulación del plan de desarrollo rural es es esa es la cuestión eh ya los otros compañeros pues ya van a hablar unos puntos específicos referente a lo que pues nosotros vemos que debe contemplar el Concejo Municipal de Desarrollo Rural pues de todas formas muchas gracias por la palabra y agradezco pues todo el apoyo que puedan prestar.

SECRETARIO: muchas gracias señor Albeiro se sigue con el uso de la palabra la señora Maira López se prepara a Arnulfo Camargo Botello presidente de la vereda de los Santos corregimiento 2.

INTERVENCION DE LA SEÑORA MAIRA LÓPEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DIEZ DE MAYO CORREGIMIENTO 3 SANTA BÁRBARA:

bueno, muy buenos días para todo el Concejo de Bucaramanga a la mesa principal vengo del corregimiento 3 de la vereda Santa Bárbara 10 de mayo ¿por qué estoy hoy acá? porque en una de las en el 2021 cuando se pronuncia por primera vez se aprueba este acuerdo en el 2021 habiendo gran mayoría de personas del de los rurales luego en el 2022 y 2023 se hacían las convocatorias a la cual la gente del sector rural asistía pero las personas que estaban en ese acuerdo nunca participaban en este caso las entidades que por hecho y razón están ahí contempladas en este acuerdo ¿qué buscamos nosotros con este acuerdo a nivel de corregimientos? pues la clara realidad es que necesitamos un acuerdo que se asemeje al sector rural y a las necesidades no que se quede en el papel por muchos años como venía haciendo este concejo a la cual no se le dio ninguna prioridad ni se ni una participación al sector rural ¿qué buscamos nosotros desde entorno rural pues tener buena reducción de pobreza, mejorar las condiciones de vida las oportunidades de los jóvenes como lo decía aquí Jorge Florez tener la mesa de participación que no la tenemos a nivel nacional ni siquiera aparecemos y también tener una una vida de un nivel de vida a las comunidades rurales en la a

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 17
de 47

seguridad alimentaria en las áreas rurales si no es así volvemos a estar otra vez de retroceso como veníamos desde el 2021 de tal manera que si este acuerdo se va a aprobar hoy que no se quede en el papel, que sea sujeto a las necesidades del sector rural, eso es lo que nosotros buscamos no volver otra vez a retrocedernos, porque ahí vamos todos los años y sigue pasando lo mismo y no vemos ninguna seguridad, ningún avance y ninguna prioridad al sector rural, para los campesinos y campesinas, muchas gracias.

SECRETARIO: gracias señora Maira sigue con el uso de la palabra el señor Arnulfo Camargo Botello y se prepara la señora Diana Pérez.

INTERVENCION DEL SEÑOR ARNULFO CAMARGO BOTELLO PRESIDENTE DE LA VEREDA DE LOS SANTOS CORREGIMIENTO

2: muy buenos días honorables concejales, hoy debo recordarles que son nuestros hermanos campesinos, mientras una declaratoria que le hicimos en la primer sesión descentralizada que logramos el año pasado en la institución eh sede B de Santa Rita, por eso nos vamos a dirigir con más tranquilidad, porque sabemos el afecto que tienen con nosotros los del campo, agradecerle al señor ponente al doctor Yesid Bello que en días pasados nos reunimos en el sector vía de Los Álvarez para socializar este tema trascendental para el campo de la ciudad, la verdad que hubo bastante participación y logramos ponernos de acuerdo en varias cositas, tales como, que todos los integrantes que conforman el comité municipal de desarrollo sean hijos del campo, vivamos en el campo, eso lo podemos hacer porque de pronto nos pueden estar metiendo gol cuando hablan de una conformación sin ninguna precisión, segundo, hablamos también de la creación de unos cargos para fortalecer el concejo municipal y en ese propósito le queremos pedir con mucho respeto que sea preferiblemente esas designaciones para hijos del campo que vivamos en el campo, porque nosotros también tenemos profesionales idóneos en el campo, necesitamos por favor esa esa preferencia, la otra situación que nos parece supremamente importante es que siendo una instancia de nuestro territorio pues así digan que es mucha ampliación el tener varios que conformamos que cada corregimiento tenga dos representantes uno por la junta administradora local y uno por los presidentes de cada corregimiento, entonces, esa es la propuesta que les traemos agradecerles de verdad que tengamos esa instancia legal para hacernos escuchar sin desconocer que en esta administración nos han escuchado gracias fuerte abrazo.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 18
de 47

SECRETARIO: muchas gracias señor Arnulfo sigue con el uso de la palabra la señora Diana Pérez, se prepara Edwin Herrera Zapata del Corregimiento 3.

INTERVENCION DE LA SEÑORA DIANA PÉREZ: bueno, buenos días para todos eh hoy agradecerle pues primeramente a Dios por permitirnos estar acá y por la oportunidad que me dio de representar a los campesinos, yo me siento muy honrada de ser la líder de los representantes de los campesinos y coordinar este programa de desarrollo del campo a través del alcalde que nos ha mostrado el ejemplo de que el campo es para todos y uno de nuestros lemas es que el campo somos todos, con el secretario hemos trabajado de la mano por querer mostrar que los campesinos están presentes en Bucaramanga y Bucaramanga también es rural, hemos, eh, escuchado cada una de sus necesidades y hemos tratado de resolver al máximo lo que ellos han eh expresado a través de el dolor y de la historia que año tras año ellos mencionan, pero, hemos querido cambiarla contarles a los concejales que a través de la secretaría hemos articulado con todos los gremios que son eh del sector agropecuario y hemos logrado que ellos hagan parte de esto, por eso para nosotros hoy es muy importante este momento de poder aprobar y dar inicio al Concejo Municipal de Desarrollo Rural porque ya hemos hecho la tarea de acercarnos a cada uno de ellos y creemos que gracias a eso podremos tener un buen concejo municipal que represente a los campesinos y que permita que también sea un paso para que vayamos hacia la Secretaría de Agricultura agradecerles a todos hoy y quedamos pues en espera de que podamos avanzar bien hoy, gracias.

SECRETARIO: muchas gracias señora Diana sige con el uso de la palabra del señor Edwin Herrera Zapata.

INTERVENCION DEL SEÑOR EDWIN HERRERA ZAPATA DEL CORREGIMIENTO TRES: muy buenos días para los honorables concejales, para la junta directiva, para su presidente honorables concejales hoy me tocó pues a través de esto estoy viviendo en miradores de la UIS que queda en el corregimiento 3 y es un mensaje para todos los 19 concejales en el año 2026 viene de nuevo un cambio de reformar el POT el plan de ordenamiento territorial y en los corregimientos en el corregimiento 3 que está Puerto Rico, los cuadros miradores de la UIS, Hacienda Puerto Rico y barrio Puerto Rico que están en ese sector es pedirle a todos ustedes que desde este momento para que cuando llegemos en el año 2026 que es en marzo 14 entran ustedes en la nueva legislación de las sesiones

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 19
de 47

ordinarias del año 2026 para que los honorables concejales ¿quién esté al frente de presidente que no sabemos quién va a ser dentro de pronto vamos a saber cuál va a ser el próximo presidente entonces les recomiendo a ustedes tener en cuenta porque el corregimiento 3 es un distrito regional de manejo integrado en el cual lo que se necesita y se tiene en el momento es que tienen los servicios públicos y la empresa EMPAS como tal tiene un proyecto más o menos avaluado en (36,000.000.000) TREINTA SEIS MIL MILLONES DE PESOS que va a recoger esas aguas de esos sectores en el cual es muy importante para esos barrios que están en ese sector y entran a legalizarse completamente esos cinco barrios, no olvidar también al honorable concejal del norte que no se le olvide que en ese sector también hay unos barrios que están como vereda y es bueno que los incluyan porque la expansión de ese sector de los colorados es muy grande y va creciendo mucho más un minuto presidente y es darle agradecimientos también al señor alcalde a través de la inversión que le viene haciendo a los corregimientos y que está avanzando ahoritica de pronto con una contratación de una maquinaria para que se pueda trabajar en el uno, en el dos y en el tres eso es muy importante y que el próximo año pues en el presupuesto como hablaron aquí hace poco que estuvo la secretaria de infraestructura la doctora María del Rosario para que se le inyecten más inversión a esos proyectos y se pueda salir más adelante que lo que más se necesita son los servicios públicos que los tienen provisional y que es lo que le da el aval para que se puedan legalizar esos barrios, entonces, honorables concejales en sus manos quedan para que en este transcurso del año, señor presidente, para que se le vaya hablando al señor alcalde y se pueda que en el año 2026 entren todos esos barrios en legalización, muchas gracias que el Señor los bendiga a todos y mil gracias presidente por la palabra un abrazo muy grande para el señor secretario no se le olvide que usted también puede estar en ese proyecto okey.

PRESIDENTE: bueno con gusto a todos los ciudadanos siempre bienvenidos al Concejo Municipal secretario por favor vamos a levantar la sesión informal hagamos llamado a lista.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

INTERVENCION DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:
presente.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 20
de 47

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

INTERVENCION DEL H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: *(No respondió al llamado.)*

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

INTERVENCION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: *(No respondió al llamado.)*

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla

INTERVENCION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz

INTERVENCION DEL H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCION DEL H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton

INTERVENCION DEL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: presente secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 21
de 47

INTERVENCION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:
presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCION DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:
presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:
presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:
presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:
presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:
presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:
presente.

señor presidente han atendido el llamado a lista 17 de 19 honorables concejales habiendo quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: bueno, listo secretario, muchas gracias vamos entonces con la lectura ¿cuántos artículos tenemos?

SECRETARIO: señor presidente el presente proyecto acuerdo tiene 12 artículos originales

PRESIDENTE: ¿hay modificaciones en alguno de los artículos ¿dónde están las modificaciones?

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 22
de 47

SECRETARIO: señor presidente se presentaron proposiciones modificatorias al artículo 5 al artículo 6 y el artículo 7.

PRESIDENTE: 5, 6 y 7 okey entonces vamos a leer del 1 al 4 para someter a votación y luego el 5, el 6 y 7 por independiente o por individual

SECRETARIO: artículo José ah ya, artículo primero: actualizar el acuerdo municipal 014 del 2008 por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR en concordancia con la normatividad expresada a nivel nacional a través del decreto 1987 del 2013 por el cual se organiza el sistema de coordinación de actividades públicas privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y Desarrollo Rural compilado en el decreto 1071 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y desarrollo rural. Artículo segundo: definición el Concejo Municipal de Desarrollo Rural es la instancia superior de concertación entre las entidades públicas municipales departamentales y nacionales y privadas autoridades locales población rural y organizaciones rurales de Bucaramanga desde la cual se coordinan y racionalizan las acciones del uso de los recursos destinados al desarrollo rural se concertan las políticas y programas para el desarrollo del sector rural del municipio y se priorizan los proyectos que sean objeto de cofinanciación. Artículo tercero: articulación y representatividad el Concejo Municipal de Desarrollo Rural será el organismo local de articulación del sistema nacional regional del sector agropecuario pesquero y comercial forestal y desarrollo rural por lo cual actuará como instancia coordinadora de la participación de la población rural ante el Concejo Municipal de Planeación y el Concejo Departamental de Planeación de tal manera actuará como representante y vocero de las realidades y necesidades del sector rural de Bucaramanga, a nivel municipal será el componente adicional del sistema de gestión ambiental municipal Sigam y que propende por el desarrollo de acciones tendientes a la protección del ambiente y el desarrollo sostenible en el área rural, el Concejo Municipal de Desarrollo Rural tendrá la misionalidad y capacidad de interacción y representatividad ante las entidades públicas corporaciones entidades que por correspondencia adicional cuenten con acciones relacionadas al desarrollo rural y el bienestar de la población rural y campesina. Cuarto artículo cuarto: el Concejo Municipal de Desarrollo Rural contará con

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 23
de 47

las siguientes funciones a asesorar a las instancias del sistema de coordinación de actividades públicas privadas y de inclusión social en la toma de decisiones para el desarrollo rural entendido como la mejoría del nivel de vida del campo b) asesorar las instancias de sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para la formulación de políticas de productividad entendidas como medidas para mejor para mejorar los ingresos de los productores realizando el respectivo seguimiento, c) asesorar a las instancias del sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social en la política de tenencia, distribución y redistribución restitución de tierras perdón realizado en el respectivo seguimiento d) participar en la formulación de propuestas para la política de inclusión de la mujer campesina e) participar en la formulación de políticas y acciones de conservación ambiental f) dictarse su propio reglamento señor presidente ha sido leído el artículo primero, segundo, tercero y cuarto original del proyecto de acuerdo 013 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración concejales el artículo del 1 al 4 originales del proyecto de acuerdo?

SECRETARIO: señor presidente han sido aprobados los artículos del 1 al 4 originales del proyecto acuerdo 013 del 2025.

PRESIDENTE: okey, continuemos entonces con el quinto secretario.

SECRETARIO: artículo quinto el Concejo Municipal de Desarrollo Rural estará conformado de la siguiente manera miembros permanentes **A:** el alcalde municipal o su delegado quien lo preside secretario de desarrollo. **B:** secretario de desarrollo social o su delegado. **C:** subsecretario de ambiente o su delegado. **D:** director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga y IMEBU o su delegado **E:** dos representantes del Concejo Municipal **F:** un representante de la Secretaría de Agricultura del Departamento **G:** un representante del Instituto Colombiano Agropecuario **H:** un representante de la Agencia de Desarrollo Rural **I:** un representante del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA **J:** un representante de Agrosavia **K;** un representante de la Corporación Autónoma para la defensa de la meseta de Bucaramanga CDMB **L:** un representante del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA **M:** un representante de las organizaciones o asociaciones campesinas legalmente constituidas y

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 24
de 47

presentes en Bucaramanga **N**: un representante de los gremios legalmente constituidos y vinculado al desarrollo rural con presencia en Bucaramanga. **O**: un representante de las centrales obreras o asociaciones sindicales agrarias legalmente constituidas con presencia en Bucaramanga. **p**: un representante de las víctimas del conflicto armado interno quien resida en Bucaramanga. **Q**: un representante de mujeres rurales de Bucaramanga. **R**: un representante de la población afrodescendiente de Bucaramanga. **S**: un representante de la población indígena de Bucaramanga. **T**: un representante de la población rural habitante en el corregimiento uno. **U**: un representante de la población rural habitante del corregimiento 2. **V** un representante de la población rural habitante en el corregimiento 3. **W**: una un representante del Concejo Territorial de Planeación Municipal. **X**: un representante de los jóvenes rurales por cada corregimiento b) invitados permanentes a el defensor del pueblo regional Santander o su delegado b el procurador ambiental y agrario o su delegado **C**) el personero municipal o sub delegado **D** el contralor municipal o sub delegado **E**) representantes de las instituciones de educación superior con programas de formación para el sector agropecuario **F**) representantes de los gremios legalmente constituidos y vinculados al desarrollo rural con presencia en el municipio **parágrafo primero**, la delegación de cualquiera de los integrantes debe constar por escrito para efectos de que tenga voz y voto en las decisiones que se tomen en el Concejo Municipal de Desarrollo Rural. **parágrafo segundo**, para determinar la representación de las organizaciones campesinas y los gremios de la secretaría técnica tendrá que adelantar el proceso de identificación y directorio de las entidades organizaciones y gremios presentes en el territorio posteriormente se organizará un encuentro municipal de dichas entidades y en este los asistentes elegirán sus representantes ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural **parágrafo Tres**: los gremios legalmente constituidos y vinculados al desarrollo rural con presencia en el municipio relacionados con el numeral seis de los invitados permanentes cuya alegación no haya sido designada para la representación como miembro permanente podrán participar como invitados permanentes y contarán con voz pero no con voto señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 03 del 2025 le informo que hay una proposición modificatoria a este artículo.

PRESIDENTE: leamos la proposición modificatoria secretario.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 25
de 47

SECRETARIO: artículo quinto el Concejo Municipal de Desarrollo Rural de Bucaramanga estará conformado de la siguiente manera miembros permanentes: alcalde municipal o su delegado quien lo preside secretario **B)** secretario de desarrollo social o su delegado **C)** subsecretario de ambiente o sub delegado d director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU o su delegado **E)** dos representantes del Concejo Municipal **F)** un representante de la Secretaría de Agricultura del Departamento **G)** un representante del Instituto Colombiano Agropecuario Ica **H)** un representante de la Agencia de Desarrollo Rural y un representante del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA **J)** un representante de Agrosavia **K)** un representante de la Corporación Autónoma para la defensa de la meseta de Bucaramanga CDMB **L)** un representante del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INBIMA **M)** un representante de las organizaciones o asociaciones campesinas legalmente constituidas y presentes en Bucaramanga **N)** un representante de los gremios legalmente constituidos y vinculados al desarrollo rural con presencia en Bucaramanga **O)** un representante de las centrales obreras o asociaciones sindicales agrarias legalmente constituidas con presencia en Bucaramanga **P)** un representante de las víctimas del conflicto armado interno residente en el sector rural de Bucaramanga **Q)** una representante de las mujeres rurales de Bucaramanga **R)** representante de la población afrodescendiente del sector rural de Bucaramanga **S)** un representante de la población indígena del sector rural de Bucaramanga **T)** dos representantes de la población rural habitante del corregimiento 1 **U)** dos representantes de la población rural habitante en el corregimiento dos **V)** 2 representantes de la población rural habitante en el corregimiento 3 **W)** un un representante de los jóvenes rurales por cada corregimiento, invitados permanentes **A)** el defensor del pueblo regional de Santander o su delegado **b)** el procurador ambiental y agrario o su delegado **c)** el personero municipal o su delegado d el contralor municipal o su delegado **E)** representantes de las instituciones de educación superior con programas de formación en el sector agropecuario **F)** representante de los gremios legalmente constituidos y vinculados al desarrollo rural con presencia del municipio. Parágrafo: la delegación de cualquiera de los integrantes debe constar por escrito para efectos de que tenga voz y voto en las decisiones que se tomen en el Concejo Municipal de Desarrollo Rural **parágrafo segundo:** para determinar la representación de las organizaciones campesinas y

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 26
de 47

los gremios la secretaría técnica tendrá que adelantar el proceso de identificación y directorio de las entidades y organizaciones y gremios presentes en el territorio, posteriormente, se organizará un encuentro municipal de dichas entidades y en este los asistentes elegirán a sus representantes ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural **parágrafo Tres:** los gremios legalmente constituidos y vinculados al desarrollo rural con presencia en el municipio relacionados en el literal **F** de los invitados permanentes cuya alegación haya sido designada para la representación como miembro permanente podrá participar como invitado permanente y contar con voz pero no con voto señor presidente ha sido leída la proposición modificatoria del artículo quinto del proyecto acuerdo 013 del 2025, presentada por el honorable concejal Yesid Bello y con la firma del secretario de desarrollo social Iván Torres.

PRESIDENTE: concejales en consideración la proposición modificatoria del artículo quinto.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la proposición modificatoria del artículo quinto del proyecto de acuerdo 03 del 2025.

PRESIDENTE: gracias démosle lectura al artículo quinto modificado.

SECRETARIO: artículo quinto modificado el Concejo Municipal de Desarrollo Rural de Bucaramanga estará conformado de la siguiente manera, miembros permanentes **A)** alcalde municipal o su delegado quien lo preside **B)** secretario de desarrollo social o sub delegado **c)** subsecretario de ambiente o sub delegado **D)** director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBÚ su delegado **E)** dos representantes del Concejo Municipal **F)** un representante de la Secretaría de Agricultura del Departamento **G)** un representante del Instituto Colombiano Agropecuario Ica **H)** un representante de la Agencia de Desarrollo Rural y un representante del servicio nacional de Aprendizaje **j)** un representante de Agrosavia **K)** un representante de la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga **L)** un representante del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos sin INVIMA **M)** un representante de las organizaciones o asociaciones campesinas legalmente constituidas y presentes en Bucaramanga **N)** un representante de los gremios legalmente constituidos y vinculados al desarrollo rural con presencia en Bucaramanga o un representante de las centrales obreras o asociaciones

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 27
de 47

sindicales agrarias legalmente constituidas con presencia en Bucaramanga **P)** un representante de las víctimas del conflicto armado interno residente del sector rural en Bucaramanga **Q)** un representante de las mujeres rurales de Bucaramanga **R)** un representante de la población afrodescendiente del sector rural de Bucaramanga **S)** un representante de la población indígena del sector rural de Bucaramanga **T)** dos representantes de la población rural habitante del corregimiento uno **U)** dos representantes de la población habitante de en el corregimiento dos **V)** dos representantes de la población rural habitantes en el corregimiento 3 **W)** un representante de los jóvenes rurales por cada corregimiento **X)** b invitados permanentes a el defensor del pueblo regional Santander o su delegado b el procurador ambiental y agrario o su delegado C el personero municipal o su delegado D el contralor municipal o su delegado E representantes de las instituciones de educación superior con programas de formación para el sector agropecuario f representante de los gremios legalmente constituidos y vinculados al desarrollo rural con presencia en el municipio **parágrafo primero:** la delegación de cualquiera de los integrantes debe constar por escrito para efectos de que tenga voz y voto en las decisiones que se tomen en el Concejo Municipal de Desarrollo Rural **parágrafo** para determinar la representación de las organizaciones campesinas y los gremios la secretaría técnica tendrá que adelantar el proceso de identificación y directorio de las entidades organizaciones y gremios presentes en el territorio posteriormente se organizará un encuentro municipal de dichas entidades y en este los asistentes elegirán a sus representantes del Concejo Municipal de Desarrollo Rural **parágrafo tercero:** los gremios legalmente constituidos y vinculados al desarrollo rural con presencia del municipio relacionados con el literal F de los invitados permanentes cuya alegación no haya sido designada para la representación como miembro permanente podrán participar como invitados permanentes y contarán con voz pero no con voto señor presidente ha sido leído el artículo quinto modificado del proyecto de acuerdo 013 del 2025.

PRESIDENTE: en consideración artículo quinto modificado, continuemos secretario

SECRETARIO: señor presidente se aprobado el artículo quinto modificado del proyecto acuerdo 013

PRESIDENTE: continuemos.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 28
de 47

SECRETARIO: artículo sexto designación o elección de los representantes de los grupos poblacionales ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural la representación de los grupos poblacionales en el Concejo Municipal de Desarrollo Rural se realizará de la siguiente manera: designación de representantes de instancias preexistentes se delegará a través de de instancias de participación existentes las y los representantes de los siguientes grupos poblacionales él o la representante de la población víctima del conflicto armado interno será designado a través de mesa de participación de las víctimas del municipio de Bucaramanga la representante de las mujeres rurales será la mujer elegida por la población rural para ser representante de las mujeres rurales o campesinas ante el Concejo Consultivo de Mujeres los representantes de los jóvenes rurales serán designados a través del Concejo Municipal de Juventudes y o de la plataforma Municipal de Juventudes de Bucaramanga designación de representantes de las organizaciones presentes en el territorio respecto a la población afrodescendiente e indígena serán designados por las organizaciones legalmente constituidas existentes en Bucaramanga elección del de representantes los o las representantes de la población rural y o campesina de los corregimientos 1 2 y 3 serán elegidos a través de las juntas administradoras locales de cada corregimiento y de las juntas de acción comunal conformadas en cada corregimiento realizando en este escenario la elección democrática de su representante parágrafo primero de constituirse una o más instancia de gremios de participación municipal que incorpore a organizaciones presentes en el territorio el representante será delegado por la instancia y no por la organización **parágrafo segundo:** serán invitados especiales representantes de las secretarías e institutos descentralizados en el momento en el que las temáticas a abordar definan la pertinencia a su presencia **parágrafo 3** serán invitados especiales a este concejo cuando las temáticas abordar definan la pertinencia de su de su presencia un representante de las instancias de participación social de comité mesas concejos poblacionales, liderados desde la administración municipal los invitados especiales que participen de estas sesiones tendrán derecho a voz pero no a voto señor presidente ha sido leído el artículo sexto original señor presidente le informo que el artículo sexto del proyecto acuerdo 013 tiene una proposición modificatoria.

PRESIDENTE: demos lectura secretario a la proposición por favor.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 29
de 47

SECRETARIO: quedando así artículo sexto: designación o elección de los representantes de los grupos poblacionales ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural la representación de los grupos poblacionales en el Concejo Municipal de Desarrollo Rural se realizará de la siguiente manera: designación de representantes e instancias preexistentes se delegará a través de instancias de participación existentes las y los representantes de los siguientes grupos poblacionales él o la representante de la población víctima del conflicto armado interno residente en el sector rural será designado a través de la mesa de participación de las víctimas del municipio de Bucaramanga la representante de las mujeres rurales será la elegida por la población rural para que para ser representante de las mujeres rurales o campesinas ante el Concejo Consultivo de Mujeres los representantes de los jóvenes rurales serán designados a través del Concejo Municipal de Juventudes y o Plataforma Municipal de Juventudes de Bucaramanga designación de representantes de las organizaciones presentes en el territorio respecto a la población afrodescendiente e indígena del sector rural serán designadas por las organizaciones legalmente constituidas existentes en Bucaramanga elección de representantes dos las representantes de la población rural y o campesina de los corregimientos 1 2 y 3 serán elegidos a través de las juntas administradoras locales de cada corregimiento y de las juntas de acción comunal conformadas en cada corregimiento realizando en este escenario la elección democrática de su representante parágrafo primero de constituirse una o más instancias gremios de participación municipal que incorpore organizaciones presentes en el territorio el representante será delegado por instancia y no por organización **parágrafo segundo:** serán invitados especiales representantes de las secretarías e institutos descentralizados en el momento en que las temáticas abordar definan la pertinencia de su presencia parágrafo tercero cenar invitados especiales a este concejo cuando las temáticas a abordar definan la pertinencia a su presencia un representante de las instancias de participación social de los comités mesas concejos poblacionales liderados desde la administración municipal los invitados especiales que participen en las sesiones tendrán derecho a voz pero no derecho a voto señor presidente ha sido leído el parágrafo sexto el artículo sexto modificado proposición de modificatorio del artículo sexto del del proyecto.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 30
de 47

PRESIDENTE: en consideración concejales la proposición modificatoria del artículo sexto, por favor por favor en consideración el artículo sexto modificado leído anteriormente perdón demos lectura y luego lo sometemos a votación artículo sexto modificado secretario.

SECRETARIO: artículo sexto designación o elección de los representantes de los grupos poblacionales ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural la representación de los grupos poblacionales en el Concejo Municipal de Desarrollo Rural se realizará de la siguiente manera la designación de representantes de instancias preexistentes se delegará a través de la instancia de participación existentes y los representantes de los siguientes grupos poblacionales en lo en lo en el o representante de la población víctima del conflicto armado interno residente en el sector rural será designado a través de la mesa de participación de las víctimas del municipio de Bucaramanga la representante de las mujeres rurales será la mujer elegida por la población rural para ser representante de las mujeres rurales o campesinas ante el Concejo Consultivo de Mujeres los representantes de los jóvenes rurales será designado a través del Concejo Municipal de Juventudes y o de la Plataforma Municipal de Juventudes de Bucaramanga designación de la de representantes de las organizaciones presentes en el territorio respecto a la población afrodescendiente e indígena del sector rural serán designados por las organizaciones legalmente constituidas existentes en Bucaramanga lección de representantes y las representantes de la población rural y/o campesina de los corregimientos 1 2 y 3 serán elegidos a través de las juntas administradoras locales de cada corregimiento y de las juntas de acción comunal conformadas en cada corregimiento realizando en este escenario la elección democrática de su representante parágrafo primero de constituirse una o más instancias gremios de participación municipal que incorpore las organizaciones presentes en el territorio el representante será delegado por la instancia y no por la organización **parágrafo segundo** serán invitados especiales representantes de las secretarías e institutos descentralizados en el momento en que la temática abordar defina la pertinencia a su presencia **parágrafo tercero:** serán invitados especiales a este concejo cuando las temáticas a abordar definan la pertinencia de su presencia un representante de las instancias de participación social de los comités mesas concejos poblacionales liderados de de la administración municipal los invitados especiales que

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 31
de 47

participen de las sesiones tendrán derecho a voz pero no a voto señor presidente ha sido leído el artículo sexto modificado del proyecto acuerdo 013 del 2015.

PRESIDENTE: concejales en consideración artículo sexto modificado continuemos.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo sexto artículo séptimo tiempo de presentación, tiempo de representación los representantes los representantes al Concejo Municipal de Desarrollo Rural serán designados para un periodo igual al que constitucionalmente corresponde al alcalde **parágrafo primero:** los representantes de las instancias de participación preexistentes, organizaciones y gremios que dejen de ser parte de dichas instancias igualmente se salen sus funciones como representantes en este concejo **parágrafo segundo:** ante la renuncia o ausencia de tres reuniones por parte de representantes ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural sin causa justificada la secretaria Técnica regresará el proceso de designación o elección descrito en el artículo sexto para ocupar de nuevo la representación **parágrafo tercero:** los representantes ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural no recibirán honorarios ni remuneración alguna por su actuación en este espacio de participación y deliberación libre y voluntaria que busca beneficiar a la comunidad. Señor presidente ha sido leído el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo 03 del 2025, señor presidente le informo que hay una proposición modificatoria del artículo séptimo presentada por el honorable concejal Yesid Bello y el secretario de desarrollo Iván Torres.

PRESIDENTE: démosle lectura secretario a la proposición.

SECRETARIO: quedando así artículo séptimo tiempo de representación los representantes al Concejo Municipal de Desarrollo Rural serán designados para un periodo igual al que constitucionalmente corresponde al alcalde **parágrafo primero:** los representantes de las instancias de participación preexistentes de organizaciones y gremios que dejen de ser parte de dichas instancias igualmente se sanarán en sus funciones como representantes en este concejo ante la renuncia o ausencia de tres reuniones por parte de las representantes ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural sin causa justificada la secretaria técnica realizará el proceso de designación o elección descrito en el artículo sexto para ocupar de nuevo la representación **parágrafo**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 32
de 47

tercero: los representantes alte del Concejo Municipal de Desarrollo Rural no recibirán honorarios ni remuneración alguna por su actuación en este espacio de participación y deliberación libre y voluntaria que busca beneficiar a la comunidad parágrafo transitorio a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo de los representantes de los de los grupos poblacionales y de las organizaciones del territorio legalmente constituidas elegidos para el actual periodo fungirán en su designación hasta el año 2027 el señor presidente ha sido leída la proposición modificatoria del artículo séptimo del acuerdo del proyecto acuerdo 013 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración la proposición modificatoria del artículo 7?

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la proposición modificatoria del artículo séptimo del proyecto acuerdo 013 del 2025.

PRESIDENTE: Demosle lectura al artículo 7 modificado.

SECRETARIO: artículo séptimo modificado tiempo de representación: los representantes del Concejo Municipal de Desarrollo Rural serán designados para un periodo igual al que constitucionalmente corresponde al alcalde **parágrafo primero:** los representantes de las instancias de participación preexistentes organizaciones y gremios que dejen de ser parte de dichas instancias igualmente cesarán en sus funciones como representantes en este concejo. **parágrafo segundo:** durante la renuncia o ausencia de tres reuniones por parte de representantes ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural sin causa justificada la secretaría técnica realizará el proceso de designación o elección descrito en el artículo sexto para ocupar de nuevo la representación **parágrafo tercero:** los representantes ante el Concejo Municipal de Desarrollo Rural no recibir no recibirán honorarios ni remuneración alguna por su actuación en este espacio de participación y deliberación libre y voluntaria que busca beneficiar a la comunidad. **parágrafo transitorio:** a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo los representantes de los grupos poblacionales y de las organizaciones del territorio legalmente constituidas elegidos para el actual periodo fungirán en su designación hasta el año 2027. señor presidente ha sido leído el artículo séptimo modificado del proyecto de acuerdo número 013 del 2025.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 33
de 47

PRESIDENTE: en consideración artículo 7 modificado.

SECRETARIO: señor presidente se apruebo el artículo séptimo modificado.

PRESIDENTE: vamos a darle lectura secretario del artículo 8 al 12.

SECRETARIO: artículo octavo: en principio la Secretaría de Desarrollo Rural Desarrollo Social fungirá como secretaria técnica del Concejo Municipal de Desarrollo Rural no obstante el alcalde mediante acto administrativo podrá modificar la secretaria técnica. Artículo noveno: funciones de la Secretaría Técnica primero brindar el apoyo técnico y logístico requerido para el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo Rural **segundo** concertar la agenda a tratar en las reuniones y convocar a las sesiones del Concejo de cada 3 meses como mínimo con mínimo 5 días de anticipación **tercero** adoptar las prioridades de política pública programas y proyectos destinados al desarrollo rural de Plan de Desarrollo Municipal. **cuarto** levantar las actas de las reuniones y suscribirlas junto con el presidente y llevar al día toda la documentación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural. **quinto** presentar al Concejo Municipal de Desarrollo Rural los informes estudios y documentos que se requieran en el desempeño de sus funciones. **sexto** desarrollar y mantener actualizado el directorio de organizaciones rurales y gremio. **séptimo** convocar los espacios que haya a que haya lugar para la designación de los representantes de los integrantes del Concejo Municipal de Desarrollo Rural cuando sea necesario. **octavo** las demás funciones que el Concejo Municipal de Desarrollo Rural estime convenientes artículo décimo original el Concejo Municipal de Desarrollo Rural sesionará ordinariamente cada 3 meses y podrá convocar a reuniones extraordinarias cuando sea convocado por la secretaria técnica a solicitud de dos de sus miembros, para abrir sesión y deliberar se exige la presencia de no menos de la mitad más uno de los miembros que conforman no obstante en caso de no completarse tras una hora de espera se dará inicio y tomarán decisiones con los actores presentes si no existe la representación de alguno de los sectores esto no afectará el quórum decisorio o para sesionar asimismo se tendrá en cuenta el sector social una vez haya se haya designado la representación. artículo 11 original informes: el Concejo Municipal de Desarrollo Rural presentará informe anual de sus actividades ante el Concejo Municipal de acuerdo al cronograma y

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 34
de 47

solicitudes de la corporación. artículo 12 vigencia y derogatorias: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el acuerdo municipal 014 del 2008 excepto la creación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR consagrada en su artículo primero, señor presidente, han sido leídos los artículos octavo al 12 originales del proyecto de acuerdo 013 del 2025 y no hay proposiciones modificatorias a los mismos.

PRESIDENTE: ¿en consideración los artículos del 8 al 12?

SECRETARIO: señor presidente han sido aprobados los artículos del 8 al 12 originales del proyecto acuerdo 013 del 2025.10.21

PRESIDENTE: continuemos secretario

SECRETARIO: considerando original **primero:** el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia estipula que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios en forma individual o asociativa y a los servicios de educación salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito comunicaciones comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos **segundo:** el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes **tercero:** que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia indica que es atribución del alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución la ley los decretos del gobierno y las ordenanzas y los acuerdos del Concejo cuarto que el artículo 61 de la Ley 101 de 1993 señala que los municipios crearán el Concejo Municipal de Desarrollo Rural el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación asimismo, prevé su conformación

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 35
de 47

disposición reiterada en el artículo 89 de la Ley 160 de 1994 **quinto:** que el artículo 64 de la Ley 101 del 93 establece que los concejos municipales reglamentarán la conformación de concejos municipales de desarrollo rural de acuerdo con lo establecido en este capítulo a iniciativa del alcalde **sexto:** que el decreto nacional 1987 del 2013 organizó el sistema de coordinación de actividades públicas privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el agro y el desarrollo Rural **séptimo:** que el Concejo Municipal de Bucaramanga expidió el acuerdo número 014 del 14 de agosto del 2008 por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR y en el artículo séptimo determinó su conformación así: **primero:** el alcalde municipal o su delegado quien presidirá el secretario de desarrollo rural un representante por cada entidad pública y o mixta que adelante acciones de desarrollo rural y de conservación y protección ambiental un representante de cada asociación de campesinos legalmente constituida un representante de cada gremio que adelante acciones de desarrollo rural y que tenga presencia en el municipio un representante por cada concejo local de desarrollo rural o comité de planificación de cada corregimiento dos representantes de las juntas administradoras locales y dos representantes de las juntas de acción comunal por cada corregimiento un representante de cada asociación de mujeres rurales legalmente constituida un representante de cada una de las entidades que tengan corresponsabilidad en el sector rural el director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria **octavo:** que la ley 1551 del 2012 en su artículo 29 literal F numeral 5 modificó el artículo 91 de la Ley 136 del 94 y dispuso que es función de los alcaldes en relación con la prosperidad integral de su región crear el Concejo Municipal de Desarrollo Rural el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales las comunidades rurales organismos de acción comunal y las entidades públicas en materia de desarrollo rural cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación **noveno:** que el decreto Nacional 1071 del 2015 incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario pesquero y de desarrollo rural a partir de la fecha de su expedición en su artículo 2.7.1.6 prevé la integración de los concejos municipales de desarrollo rural para los efectos del cumplimiento del pacto nacional por el agro y desarrollo rural así: el

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 36
de 47

alcalde quien lo presidirá representantes del Concejo Municipal representantes de las entidades públicas nacionales o regionales que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio, representante de las organizaciones de campesinos y de los gremios con presencia en el municipio, representante de las centrales obreras y federaciones sindicales agrarias, representante de las organizaciones de víctimas del conflicto armado interno, representante de las organizaciones de mujeres, representante de las organizaciones indígenas, representante de las organizaciones afrodescendientes y representantes de las comunidades rurales del municipio instancia que sesionará de forma ampliada. **décimo** que acorde a las modificaciones introducidas por el decreto nacional 1987 del 2013 compilado por el decreto nacional 1071 del 2015 se requiere en el municipio de Bucaramanga ajustar la conformación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR establecida en el acuerdo municipal 014 de agosto del 2008 garantizando la continuidad del Concejo creado como con el referido acuerdo con el fin de que se permita la integración y participación pluralista de las entidades públicas, privadas organizaciones y comunidad unidades vinculadas con el sector agropecuario pesquero y comercial forestal y de desarrollo rural de manera que abarque la complejidad de la vida rural superando el enfoque sectorial tradicional haciendo el acorde de las realidades y necesidades actuales para el desarrollo rural en Bucaramanga y en concordancia con lo anterior modificar las demás disposiciones a efectos de garantizar el funcionamiento de esta instancia señor presidente así los considerandos originales del proyecto de acuerdo 013 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración concejales el considerando?

SECRETARIO: señor presidente han sido aprobados los considerandos originales del proyecto acuerdo 013 del 2025.

PRESIDENTE: continúe con exposición de motivos.

SECRETARIO: exposición de motivos mis honorables concejales del municipio de Bucaramanga respetuoso saludo en nuestro gobierno estamos comprometidos con el desarrollo rural y la vida con dignidad y oportunidades para la población de los tres corregimientos de Bucaramanga, en el año 2008 el honorable Concejo Municipal aprobó bajo el acuerdo 014 la creación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural como instancia superior de concertación entre

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 37
de 47

las autoridades locales las comunidades rurales y las entidades públicas de la zona rural acuerdo que ha sido implementado por la administración municipal con el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 101 del 93 reiterado en el artículo 89 de la Ley 160 de 1994. El gobierno nacional a través del decreto 1987 del 2013 organizó el sistema de coordinación de actividades públicas privadas y de inclusión social para el cumplimiento del pacto nacional por el agro y el desarrollo rural en su artículo quinto dispuso de los concejos municipales de desarrollo rural como instancia de articulación de dicho sistema, en el artículo sexto actualizó su integración mientras que en el artículo séptimo adicionado por el decreto nacional 2526 del 2014 se señalaron las funciones de estos concejos posteriormente mediante el decreto nacional 1071 del 2015 se compiló la normatividad relacionada con el sector administrativo, agropecuario, pesquero y desarrollo rural incluyendo las disposiciones aquí mencionadas la parte séptima título primero artículo 2.7.1.1 y siguiente CBIDEM contienen las disposiciones relacionadas con el sistema de coordinación de actividades públicas privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el agro y del desarrollo rural enunciado en las instancias de articulación su integración funciones y coordinación debido a lo anterior se hace necesaria la actualización del acuerdo municipal 014 del 2018 que permita armonizar la normatividad y ampliar la participación en las decisiones relacionadas con el desarrollo rural local motivo por el cual se presenta ante el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga este proyecto de acuerdo por medio del cual se actualiza el Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR y se derogan unos artículos del acuerdo municipal 014 del 2008. señor presidente ha sido leído la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 013 del 2025 y hay una proposición modificatoria de la exposición de motivos.

PRESIDENTE: leemos, leamos por favor la proposición modificatoria secretario.

SECRETARIOA AD HOC: quedando así honorables concejales concejal honorables concejales del municipio de Bucaramanga respetuoso saludo en nuestro gobierno estamos comprometidos con el desarrollo rural y la vida con dignidad y oportunidades para la población de los tres corregimientos de Bucaramanga en el año 2008 el honorable Concejo Municipal aprobó

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 38
de 47

bajo acuerdo 014 la creación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural como instancia superior de concentración entre las autoridades locales las comunidades rurales y las entidades públicas en la zona rural acuerdo que ha sido implementado por la administración municipal con el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 101 de 1993 reiterado en el artículo 89 de la Ley 160 de 1994 el gobierno nacional a través del decreto 1987 de 2013 organizó el sistema de coordinación de actividades públicas privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro del Desarrollo Rural en el artículo Quinto dispuso de los concejos municipales de desarrollo rural como instancia de articulación de dicho sistema en el artículo sexto actualizó su integración mientras en el artículo séptimo adicionado por el decreto nacional 2526 de 2014 señalaron las funciones de estos concejos posteriormente mediante el decreto nacional 1071 de 2015 se compiló la normatividad relacionada con el sector administrativo, agropecuario, pesquero y de desarrollo rural incluyendo las disposiciones aquí mencionadas la parte 7 título 1 artículo 2.7.1.1 un y siguientes ítem contiene las disposiciones relacionadas con el sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el agro y el desarrollo rural enunciando las instancias de articulación su integración funciones y coordinación, por otra parte a través de la ley 1876 de 2017 se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria como un subsistema que integra políticas estrategias programas proyectos metodologías y mecanismos para la gestión promoción financiación protección y divulgación de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación con el sector agropecuario cuyo Concejo Superior actúa como organismo asesor del Ministerio de Agricultura estará conformado entre otros miembros por dos representantes de los concejos municipales de desarrollo rural, que los decretos municipales 041 y 080 de 2017 por los cuales se crea el Concejo Municipal de Participación Ciudadana de Bucaramanga de conformidad al artículo 79 de la Ley 1757 de 2015 establecen en el artículo 2 literal K que un representante del Concejo Municipal de Desarrollo Rural del Municipio de Bucaramanga participará como miembro del mismo, que debido a la extensa conformación con que se creó mediante el acuerdo municipal 014 de 2008 del Concejo Municipal de Desarrollo Rural el cual contempló la participación de los delegados de cada uno de los

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 39
de 47

siguientes grupos de interés o sectores poblacionales sin establecer un número o límite de representantes así tres: un representante de cada entidad pública y omunista que adelante acciones de desarrollo rural y/o de conservación y protección ambiental cuatro: un representante de cada asociación de campesinos legalmente constituida cinco: un representante por cada gremio que adelante acciones de desarrollo rural y que tenga presencia en el municipio seis: un representante por cada Concejo Local de Desarrollo Rural Comité de Planificación de cada corregimiento siete: dos representantes de las juntas administradoras locales y dos representantes de las juntas de acción comunal por cada corregimiento ocho: un representante de cada asociación de mujeres rurales legalmente constituida nueve: representante de cada una de las entidades que tengan corresponsabilidad con el sector rural derivó en dificultades de convocatoria asistencia y por ende afectó el funcionamiento del concejo imposibilitando incluso la creación y aprobación del reglamento interno así como se sesionará durante años, que en el año 2021 fue convocada sesión del Concejo Municipal de Desarrollo Rural sin lograr el quórum sin obtener la participación de representantes de diversos grupos como resultado, hubo consenso entre los asistentes sobre la necesidad de modificar y o actualizar los integrantes del Concejo Contemplados en el acuerdo 014 de 2008 y definir un quórum decisorio en aras de garantizar su funcionamiento. Por lo anterior la evidencia en el acuerdo 014 de 2008, se estableció un indeterminado número de miembros mientras que en el proyecto de acuerdo 031 se garantiza el quórum sin desconocer la participación con voz de los distintos actores con el desarrollo del sector rural del municipio, así mismo el referido acuerdo 014 no definido secretaría técnica quórum de liberatorio ni quórum decisorio mientras que en el proyecto de acuerdo 013 se contemplan esos aspectos con el fin de lograr con efectividad el funcionamiento del CMDR debido a lo anterior se hace necesaria la actualización del acuerdo municipal 014 de 2008 que permita armonizar la normatividad y garantizar la participación ciudadana en las decisiones relacionadas con el desarrollo rural motivo del cual se presenta ante el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga este proyecto de acuerdo por medio del cual se actualiza el acuerdo municipal 014 de 2008 sobre la creación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR. Señor presidente ha sido leída la proposición modificatoria para la exposición del motivo del proyecto de acuerdo número 013 de 4 de marzo de 2025.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 40
de 47

PRESIDENTE: ¿En consideración la proposición modificatoria leída?

SECRETARIA AD HOC: ha sido aprobada la proposición modificatoria por los honorables concejales señor presidente.

PRESIDENTE: demos lectura entonces a la exposición de motivo modificado.

SECRETARIA AD HOC: sí señor presidente exposición de motivos modificada proyecto de acuerdo número 013 del 4 de marzo de 2025. honorables concejales del municipio de Bucaramanga respetuoso saludo este gobierno estamos comprometidos con el desarrollo rural y la vida, dignidad y oportunidades para la aprobación de los tres corregimientos de Bucaramanga, en el año 2008 el honorable Concejo Municipal aprobó bajo el acuerdo 014 la creación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural como instancia superior de concertación delante las autoridades locales las comunidades rurales y las entidades públicas de la zona rural acuerdo que ha sido implementado por la administración municipal con el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 101 de 1993 reiterado en el artículo 89 de la Ley 160 de 1994, el gobierno nacional a través del decreto de 1987 de 2012, organizó el sistema de coordinación de actividades públicas y privadas de inclusión social para el cumplimiento del pacto nacional por el agro y el desarrollo rural en su artículo quinto dispuso de los concejos municipales de desarrollo rural como instancia de articulación de dicho sistema en el artículo 6 actualizó su integración mientras que en el artículo séptimo adicionado por el decreto nacional 2526 de 2014 se señalaron las funciones de estos concejos posteriormente mediante el decreto nacional 1071 de 2015 se compiló la normatividad relacionada con el sector administrativo, agropecuario pesquero y de desarrollo rural incluyendo las disposiciones aquí mencionadas, la parte 7 título 1 artículo 2.7.1.1 y los siguientes si bien contiene las disposiciones relacionadas con el sistema de coordinación de actividades públicas privadas y inclusión social para el cumplimiento del pacto nacional por el agro del desarrollo rural enunciando las instancias de articulación su integración funciones y coordinación. Por su parte a través de la ley 1876 de 2017 se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria, como un subsistema que integra políticas, estrategias

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 41
de 47

programas, proyectos, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación desarrollo tecnológico e innovación en el sector agropecuario cuyo Concejo Superior que actúa como organismo asesor del Ministerio de Agricultura estará conformado entre otros miembros por dos representantes de los concejos municipales de desarrollo rural que los decretos municipales 041 y 080 de 2017 por los cuales se crea el Concejo Municipal de Participación Ciudadana de Bucaramanga de conformidad en el artículo 79 de la Ley 1757 de 2015 establece en el artículo 2 literal K que un representante del Concejo Municipal de Desarrollo Rural de Bucaramanga participará como miembro del mismo que debido a la extensa conformación con que se creó mediante el acuerdo municipal 014 de 2008 del Concejo Municipal de Desarrollo desarrollo rural el cual contempló la participación de los delegados de cada uno de los siguientes grupos de interés sectores poblacionales sin establecer un número o límite de representantes así tres: un representante de cada entidad pública y/o mixta que adelante las acciones de cada asociación de campesinos legalmente constituidas, cinco: un representante por cada gremio que adelante acciones de desarrollo social rural y que tenga presencia en el municipio, seis: un representante por cada Concejo local de desarrollo rural o comité de planificación de cada corregimiento siete: dos representantes de las juntas administradoras locales y dos representantes de la junta de acción comunal por cada corregimiento, ocho: un representante para cada asociación de mujeres rurales legalmente constituida, nueve: un representante de cada una de las entidades que contengan responsabilidad con el sector rural derivó en dificultades de convocatoria asistencia y por ende efecto del funcionamiento del concejo imposibilitando incluso la creación y aprobación del reglamento interno así como se sesionará durante años; que en el año 2021 fue convocado a sesión el Concejo Municipal de Desarrollo Rural sin lograr quórum sino obtener la participación de representantes de diversos grupos como resultado hubo consenso entre los asistentes sobre la necesidad de modificar y o actualizar los integrantes del Concejo contemplados en el acuerdo 014 de 2008 y definir un quórum decisorio en aras de garantizar su funcionamiento por lo anterior se evidencia que en el acuerdo 014 de 2008 se estableció un determinado número de miembros mientras que el proyecto de acuerdo 013 se garantiza el quórum sin desconocer la participación con voz de los distintos actores relacionados con el desarrollo del sector rural del

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 42
de 47

municipio así, mismo el referido acuerdo 014 no definió secretaría técnica quórum de liberatorio ni quórum decisorio mientras que en el proyecto de acuerdo 013 se contemplan estos aspectos con el fin de lograr con efectividad el funcionamiento del CMDR, debido a lo anterior se hace necesaria la actualización del acuerdo municipal 014 2008 que permita armonizar la normatividad y garantizar la participación ciudadana en las decisiones relacionadas con el desarrollo rural local motivo por el cual se presenta ante el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga este proyecto de acuerdo por medio del cual se actualiza el acuerdo municipal 014 de 2008 sobre la creación del Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR señor presidente ha sido leída la exposición de motivos modificada del proyecto de acuerdo 013 de 4 de marzo de 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración la exposición de motivos modificada?

SECRETARIA AD HOC: señor presidente ha sido aprobada por los honorables concejales la exposición de motivos modificada del proyecto de acuerdo número 013 2025

PRESIDENTE: continuemos secretaría

SECRETARIA AD HOC: sí señor presidente doy lectura al preámbulo original, en uso el Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial de las conferidas por la Constitución Política Nacional la Ley 101 de 1993 y la Ley 160 de 1994, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 013 de 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración el preámbulo?

SECRETARIA AD HOC: ha sido aprobado por los honorables concejales señor presidente el preámbulo original del proyecto de acuerdo 013 2025.

PRESIDENTE: continuemos.

SECRETARIA AD HOC: sí, señor presidente, doy lectura al título original: por medio del cual se actualiza el Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR y se derogan unos artículos del acuerdo municipal 014 de 2008 señor presidente ha sido leído el título original.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 43
de 47

PRESIDENTE: ¿en consideración el título concejales?

SECRETARIA AD HOC: ha sido aprobado por los honorables concejales, el título original del proyecto de acuerdo número 013 de 2025 del 4 de marzo de 2025 señor presidente.

PRESIDENTE: ¿concejales en consideración que este proyecto de acuerdo 013 de marzo del 2025 pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga?

SECRETARIA AD HOC: señor presidente le informo así lo han querido y aprobado los honorables concejales que este proyecto de acuerdo número 013 de 2025 por medio del cual se actualiza el Concejo Municipal de Desarrollo Rural CDMR y se derogan unos artículos del acuerdo municipal 014 de 2008 pase a despacho del señor alcalde.

PRESIDENTE: bueno gracias a los concejales, tiene el uso de la palabra el secretario de Desarrollo Social doctor Iván.

INTERVENCION SECRETARIO DESARROLLLO SOCIAL DR. IVAN DARIO TORRES ALFONSO: buenos días para el honorable concejo para todos los que nos vienen acompañando en redes sociales y especialmente para todos los líderes que se desplazaron desde el área rural y cambiaron su agenda del lunes Veredal por presenciar hoy la aprobación de este proyecto de acuerdo que resulta tan importante por eso tenemos que reconocer el esfuerzo del Concejo de Bucaramanga porque hoy se pudo condensar un acuerdo gracias a las observaciones de ellos en los días pasados tanto en comisión como en la el primer intento que hicimos para llevar y aprobar en plenaria básicamente lo que quería decir es que con esta iniciativa fortalecemos los mecanismos de participación ciudadana dándoles voz y permitiéndole a los campesinos y a los pequeños productores asesorar a todas las instancias que y autoridades que toman decisiones en torno al desarrollo rural de Bucaramanga por su gran extensión Bucaramanga sabemos es rural y por eso desde el programa de desarrollo del campo decimos que todos somos campo vemos con mucho agrado esto y por eso insisto agradecer ya que pudimos determinar el quórum de esta de este concejo de participación, pudimos también facilitar o estimular que este concejo pueda participar en el sistema nacional de innovación agropecuaria de esa manera todos y todas desde las asociaciones de campesinos los gremios las mujeres rurales los líderes en representación de los ediles y los presidentes de junta, van a acompañarnos en todo

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 44
de 47

lo que se viene, para el área rural de Bucaramanga, ya dicho todo termino diciendo señoras y señores que Bucaramanga es rural, muchas gracias.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Yesid Bello.

INTERVENCION DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: muchísimas gracias presidente por el uso de la palabra pero también agradecerle a los honorables concejales por este voto de confianza en el este proyecto que beneficia a todo el sector rural de verdad tenemos varios desafíos y uno de ellos es el tema de la innovación porque necesitamos mayor eficiencia reducción de costos sostenibilidad control de plagas placa huellas necesitamos que hayan autopistas en los corregimientos uno y 2 y tres y eso lo vamos a hacer con el señor alcalde y lo está haciendo y ha sido un alcalde que protege el campo de verdad vamos a seguir trabajando y desde el Concejo de Bucaramanga estamos construyendo, estamos construyendo, para que Bucaramanga tenga ese respaldo en el sector rural muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal varios continuemos secretaria por favor.

SECRETARIA AD HOC: sí, señor presidente, continuando con el orden del día quinto punto lectura de documentos y comunicaciones señor presidente, no hay documentos no hay comunicaciones por leer.

PRESIDENTE : continuemos secretaria.

SECRETARIA AD HOC: sexto punto proposiciones asuntos varios señor presidente no hay proposiciones radicadas en la mesa de la secretaria general nos encontramos en el punto de asuntos varios

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal Diego Lozada.

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente muchas gracias no eh felicitar a la administración por la iniciativa eh pero esperamos es que no se quede en papel eh el mismo llamado presidente una vez se deje reglamentado este este importante acuerdo municipal eh la importancia de la designación de los dos concejales eh que van a ser parte si no estoy mal tengo entendido de este concejo de desarrollo rural, porque es importante el seguimientos a estas iniciativas y el llamado seguimos se lo seguimos haciendo sobre el tema de la

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 45
de 47

Secretaría de Agricultura hay un proceso ya de modernización de la planta de personal de la administración es importante que esta administración revise ese proceso para de una vez por todas área con los componentes administrativos con ejecución presupuestal, pero sobre todo con autonomía, para que nuestra gente del campo pueda tener acceso rápido a soluciones, finalmente, presidente quería extender la invitación mañana a las 9 de la mañana para el importante debate que debemos realizar acá en el Concejo de la ciudad de Bucaramanga sobre el futuro del sistema integrado de transporte masivo concejal Luis Ávila, de cómo va ese proceso de liquidación de metrolínea, pero, sobre todo con una nutrida participación a la Secretaría General del Concejo enviamos los correos de todas las corporaciones públicas que pueden tener incidencia en este trámite del sistema integrado de transporte masivo, al Concejo de Floridablanca, al Concejo de Girón, al Concejo de Piedecuesta, a las administraciones municipales del área a la Asamblea Departamental a la Gobernación a los gremios transportadores a los operadores a la Contraloría Municipal y a la Personería Municipal para extender esa invitación especial para que nos acompañen el día de mañana en este importante debate presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: con gusto concejal, tiene el uso de la palabra concejal Jorge Florez.

INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: gracias presidente, presidente, es en el mismo sentido de mi compañero Diego Lozada yo quisiera pedirle que como queremos invitar a los concejos del área metropolitana, a los diputados de Santander, si hoy presentemos la hora, osea, yo quiero que confirmemos la hora de una vez para hacer la invitación habíamos acordado con secretaria 9 de la mañana pero no sé si vaya a cambiar la hora me dicen para saberla de una vez y emplazar a los invitados presidente Tito para el debate de mañana es que estaba en principio habíamos cuadrado con el secretario 9 de la mañana pero si si lo va a cambiar de hora de una vez como hay unos invitados para que de una vez sepamos todos el horario de mañana para la sesión del debate de control político sobre metro línea.

PRESIDENTE: listo concejal.

CONTINUA LA INTERVENCION DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Sí, lo otro que le quiero pedir presidente

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****PLENARIA MARTES 22 DE OCTUBRE 2024**

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 46
de 47

es este miércoles se celebra el día nacional del de las víctimas de la memoria y las víctimas en Colombia entonces a las 2 de la tarde no sé qué debate esté o qué acuerdo esté contemplado para debatir ese día pero le quiero pedir al honorable concejo y a la mesa directiva que le damos la proposición para rendirles como un homenaje a las víctimas acá antes de la plenaria y que lo podamos ubicar en el primer punto del orden del día ¿no mañana no el 9 el 9 que es el día que es el miércoles, entonces, porfa, que leamos presidente las dos cositas el horario mañana y lo del horario del miércoles para invitar a las víctimas gracias.

PRESIDENTE: listo, concejal ya entonces estamos definiendo porque hay unas comisiones conjuntas pendientes en la agenda y estoy definiendo con secretaria el horario, eh, antes del mediodía les confirmaremos por interno el horario para el debate de mañana y lo de incluir en el primer punto del orden del día el día miércoles el homenaje a las víctimas eh y usted propone que sea por la tarde entonces voy a tener considerando el espacio el horario, lo revisamos y confirmamos, con mucho gusto concejal, continuemos secretaria con el orden del día.

SECRETARIA AD HOC: sí señor presidente, sin más solicitudes del uso de la palabra le informo que siendo las 11:06 de la mañana el orden del día se encuentra agotado.

PRESIDENTE: bueno muchas gracias concejales a todos feliz tarde atentos a los horarios del día de mañana bendiciones.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado s atentos a la citación del día de mañana feliz noche.

a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El secretario general,

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO